



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

RESOLUCIÓN N° 015-2024-CER- CRIII-LM

Lima, 18 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional III, y conforme a lo establecido en los artículos 26° y 30° del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 004-2024-CER-CRIII – LM, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por PAIPAY QUISPE, CARLOS ENRIQUE, con Registro CEP N°34283, asignándole el número 2.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 2, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, habiendo sido objeto de tacha, pero declarándose la misma infundada en segunda instancia por el CEN, el CER III - LM procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 005-2024-CEP-CEN, de fecha 18 de octubre del 2024, el CER III - LM resuelve admitir a trámite la inscripción de la Lista N° 4, encabezada por, PAREJA PERA TERESA LUISA, con Registro CEP N° 14863, tras subsanar ésta debidamente sus observaciones planteadas, dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 2, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, sin haber sido objeto de tacha alguna, el CER III - LM procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Que, mediante Resolución N° 005-2024-CEP-CEN, de fecha 18 de octubre del 2024, el CER III - LM resuelve admitir a trámite la inscripción de la Lista N° 6, encabezada por,



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

GAMBOA URBINA, MARGARITA, con Registro CEP N° 031421, tras subsanar ésta debidamente sus observaciones planteadas, dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 6, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, habiendo sido objeto de tacha, pero declarándose la misma infundada en segunda instancia por el CEN, el CER III - LM procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 2, encabezada por PAIPAY QUISPE, CARLOS ENRIQUE, con Registro CEP N° 34283, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL III - LM del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	CARLOS ENRIQUE PAIPAY QUISPE	34283	21881393
Secretario(a)	CARMEN PAULA TELLO JIMENEZ	50288	10332115
Tesorero(a)	NEISME LUCY REVILLA MONTES	17905	10369194
Vocal I	RUTSMY ANGEL GALLEGOS PACHECO	69562	45525049
Vocal II	NANCY MARGOT ALMEYDA PACHAS	56739	21845872
Accesitario(a) I	MEYLIN KATHERINE MORALES CHAVEZ	46951	42242496
Accesitario(a) II	RINA NANCY PACHAS QUISPE	28824	21870077

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR APTA la Lista N° 4, encabezada por PAREJA PERA, TERESA LUISA, con Registro CEP N° 14863, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL III - LM del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	TERESA LUISA PAREJA PERA	14863	06096616
Secretario(a)	MARIA LUZ HUAMANI URQUIZO	021769	09677393
Tesorero(a)	LUIS MARTIN ANCAJIMA ESTRADA	34302	03701448



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

Vocal I	CRISTHIAN ALEXANDER MOGOLLON JIMENEZ	48909	42398264
Vocal II	CORALI DEL CARMEN CHAVEZ CASTILLO	26106	33408150
Accesitario(a) I	FANNY ANGELA AGUILAR PAREDES	068473	42169756
Accesitario(a) II	GLADYS ELENA FLORES BRAVO	007399	08214893

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR APTA la Lista N° 6, encabezada por GAMBOA URBINA, MARGARITA con Registro CEP N° 031421, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL III - LM del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	MARGARITA GAMBOA URBINA	031421	10120634
Secretario(a)	PAZ GLORIA MUÑOZ MALDONADO	27611	10147308
Tesorero(a)	ODALIE BEATRIZ AVALOS CHAVEZ	22392	07897537
Vocal I	JULIA MARIA EUGENIA LEMA MORALES	6855	08862752
Vocal II	HEIDI ADRIANA ESCOBAR FARROÑAY	45346	42059391
Accesitario(a) I	MARIA ELENA CHARCAPE QUEVEDO	005130	25473339
Accesitario(a) II	ABIGAIL JOAQUIN APAZA	50125	42198069

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web <https://www.cr3.org.pe/elecciones2024> y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




Lc. Ivonne Castillo Rachumi
Presidente
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 38663


Lc. Consuelo Hurtado Monge
Secretaria
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 12820